VIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUÍA Y AMAZONÍA

Deporte

Voleibol playa



El Director General de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía, en cumplimiento de la resolución 000433 del 11 de junio del 2024, emite y promueve el:

Reglamento Técnico de Voleibol Playa

ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS. Las categorías, edades y sexo establecidas para participar en la vigencia 2024 Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía son las siguientes:

CATEGORÍA	EDAD	NACIDOS	SEXO
ÚNICA	18 años en adelante	Nacidos hasta el año 2006*	Mixto

***Nota:** Los(as) deportistas nacidos(as) en el 2006, deben haber cumplido los 18 años como plazo máximo el día del cierre de las inscripciones.

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los(as) deportistas, entrenadores(as), delegados y demás delegación deberán estar debidamente inscritos para la fase municipal conforme a lo establecido en la norma reglamentaria de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía, para la etapa departamental y final las delegaciones serán promovidas de acuerdo con lo estipulado en la norma reglamentaria.

Parágrafo 1: El equipo de voleibol playa 3x3, se conforma con un 50% de población indígena y el 50 % restante podrá ser población campesina, NARP y/o población general, igualmente certificados por la entidad competente, como se establece en el ARTÍCULO 48°. De la documentación. Procurando dar prelación a la inscripción de la comunidad indígena. Para obtener el 50% en caso de que el número máximo de jugadoras que conforman el equipo sea impar, se tiene en cuenta el número inmediatamente inferior.

Parágrafo 2: Un(a) deportista, entrenador(a) y/o delegado(a) solo podrán participar en un (1) deporte convencional o en una (1) práctica deportiva ancestral (excepto carrera ecológica y muestras culturales); de igual forma solo podrá representar a un (1) barrio, una (1) comunidad, un (1) resguardo, un (1) cabildo o un (1) municipio, un (1) departamento.

ARTÍCULO 3°. CUPOS POR DELEGACIÓN A LA FASE FINAL. Los cupos establecidos para la final de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía para la disciplina deportiva de voleibol playa 3x3 son:

SEXO	MÁXIMO POR EQUIPO	MÍNIMO POR EQUIPO	ENTRENADOR	DELEGADO
# TOTAL	6	4	1	1 (será el mismo delegado de fútbol de salón, baloncesto y fútbol siete)
HOMBRES	3	2		
MUJERES	3	2		

Parágrafo: Si el equipo de voleibol playa 3x3 se inscribe con (4) cuatro participantes corren el riesgo de perder un partido por W.O debido a que pueden llegar al mínimo de deportistas habilitados que deben estar en campo por diferentes circunstancias como lesiones, golpes y expulsiones durante el desarrollo de la fase final.

ARTÍCULO 4°. PARTICIPACIÓN: Podrán participar en la fase final los(as) deportistas que hayan ganado en cada deporte y prácticas deportivas ancestrales en la fase departamental, en cumplimiento de los requisitos la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024.

Parágrafo 1: Para participar en cada uno de los encuentros deportivos, los(as) deportistas, cuerpo técnico y delegados deberán cumplir con lo señalado en el Capítulo VIII de las acreditaciones de la norma reglamentaria.

Parágrafo 2: La cantidad de deportistas habilitados que deben estar en campo de juego para dar inicio del partido es la siguiente:

SEXO	DEPORTISTAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
MIXTO	2	3

Parágrafo 3: Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo dos (2) jugadores. De los cuales en terreno de juego debe permanecer jugando mínimo un (1) deportista de población indígena y debe permanecer un (1) jugador(ra) del sexo opuesto en el campo de juego So pena de perder el partido por W.O.

Parágrafo 4: Si se inicia el partido con el mínimo de deportistas permitido, y en el transcurso del juego este número se reduce por cualquier causa a uno (1) o falta un jugador de población indígena, el árbitro dará por terminada la competencia. El equipo o los equipos infractores perderán los puntos con un marcador de (25-0) en contra, a menos que el marcador en el momento de su terminación sea mayor a la cifra señalada.

Parágrafo 5: En terreno de juego deben permanecer jugando mínimo un (1) deportista de población indígena y sexo opuesto.

Parágrafo 6: Se define como deportista habilitado para jugar, el(la) deportista inscrito en el mecanismo definido por la organización, en la planilla de juego y que no tenga sanción para actuar en el partido, ni lesión que lo incapacite para jugar.

Parágrafo 7: Podrán participar los(as) deportistas de los departamentos que conforman geográficamente la Orinoquía y la Amazonía Colombiana mayores de 18 años debidamente certificados y deberán cumplir con los

diferentes requisitos según lo establecido en la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024.

Parágrafo 8: Las inhabilidades para participar en la fase final están descritas en el artículo 45 de la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024.

ARTÍCULO 5°. SISTEMA DE COMPETENCIA: El sistema de competencia a realizarse en voleibol playa 3x3 será determinado según el número de equipos promocionados en el mecanismo de inscripción definido por la organización para la fase final. Y habrá evento siempre y cuando se cuente con el mínimo establecido en la norma reglamentaria.

ARTÍCULO 6°. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

PARTIDOS	PUNTAJE
Partido ganado	3 puntos
Partido perdido jugado	1 punto
Partido perdido por abandono o no presentación (W.O)	0 puntos

Parágrafo 1: Cuando un partido se decreta por W.O. o no presentación, el equipo ganador recibirá tres (3) puntos y el perdedor cero (0); el marcador será de 0-2 en sets y 0-25 en puntos por cada set.

Parágrafo 2: Dos (2) partidos perdidos por W.O, no presentación o quedar con menos del mínimo de deportistas en el terreno de juego en dos (2) partidos eliminará al equipo que incurra en esta falta, éste será sancionado para participar de nuevo en la siguiente vigencia de estos juegos.

ARTÍCULO 7º. DESEMPATE. Si en el desarrollo de las competiciones de voleibol playa 3x3, en la clasificación y/o eliminación se diera un empate

por puntos entre dos o más equipos en la misma posición, éste se definirá así:

A. Entre dos (2) equipos:

1. Mayor número de partidos ganados.
2. Juego limpio.
3. Cociente de sets.
4. Cociente de puntos.
5. Ganador del encuentro entre sí de los dos equipos.
6. Sorteo.

B. Entre tres (3) o más equipos:

1. Mayor número de partidos ganados.
2. Juego limpio.
3. Cociente de set.
4. Cociente de puntos.
5. Sorteo.

ARTÍCULO 8º JUEGO LIMPIO. La mejor calificación de juego limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada ronda. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El juego limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de juego limpio será la siguiente:

MEDICIÓN POR DEPORTISTA	PUNTAJE
Falta técnica	10 puntos
Falta antideportiva	15 puntos
Falta descalificativa	20 punto
Expulsión por acumulación de faltas	25 puntos
Expulsión miembro del cuerpo técnico	40 puntos
Conductas que generan agresiones físicas y/o terminación del encuentro	60 puntos

ARTÍCULO 9º. ASPECTOS TÉCNICOS. En el desarrollo de las competiciones de voleibol playa 3x3:

1. Se jugará cada partido de tres (3) sets. Y el ganador será el equipo que gane dos (2) sets.
2. Los dos primeros sets serán a 25 puntos, el último set en caso de ser necesario presentándose un empate se jugará a 15 puntos.
3. Al inicio del encuentro deportivo se sortearán el campo y el saque.
4. Ningún jugador puede tocar la red, con ninguna parte del cuerpo.
5. Se puede golpear el balón, con cualquier parte del cuerpo incluso las piernas.
6. Al final de cada set, habrá cambio de campo, manteniendo el saque en el orden que corresponda.
7. El servicio se realizará detrás de la línea de saque.
8. El orden de rotación se establecerá al inicio de cada set, pudiendo variar de un set a otro.
9. Los saques en cada equipo se harán por turnos, y según el orden de rotación.

10. En el saque, si el balón toca la red y no pasa a campo contrario, se dará punto a favor del equipo contrario y cederá el saque.
11. La rotación será al saque, con sentido de las manecillas del reloj.
12. Uno o más jugadores pueden ser sustituidos a la vez, con un máximo de seis (6) cambios por set, donde solo podrá ser reemplazado por una única vez cada deportista.
13. No habrá tiempo de espera para iniciar un partido, salvo en las excepciones establecidas en la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024.
14. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor están establecidas en la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024, en su artículo 62.
15. La reanudación de un partido por causas de fuerza mayor se hará bajo lo estipulado en el informe arbitral en el momento de la suspensión de este y no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
16. Cuando el desarrollo normal de un partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspender la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte del comité disciplinario de acuerdo con lo estipulado en la norma reglamentaria de los Juegos Deportivos de la Orinoquia y la Amazonía.
17. En caso de que un equipo no se presente a la hora estipulada del partido según programación oficial, condiciones del reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la organización lo autorice.
18. El árbitro podrá dar por terminado un partido por:

a. Luego de transcurrido el 70% de juego, si el partido no pudiera ser continuado por fuerza mayor, el Árbitro dará por terminado el encuentro y el marcador hasta ese momento se mantendrá (se exceptúa este ítem en caso de sustracción de materia y/o batalla campal según informe arbitral).

b. Inicio de batalla campal en el terreno de juego o en el escenario en general.

c. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado dos minutos para que lo haga y no podrá ubicarse en el banco de sustitutos.

d. Resistencia a abandonar el escenario deportivo por parte de miembros de la delegación y/o acompañantes en caso de ser expulsados por el árbitro o encargados de la organización (coordinadores y/o monitores).

e. Retiro voluntario de los competidores.

f. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.

g. Otras faltas de garantías demostrables.

h. Por discriminación ante cualquier persona presente en el escenario deportivo.

19. No podrá participar él (la/los/las) jugador (a/es/as) que se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.

20. El árbitro tomará sus decisiones según su criterio de acuerdo con las reglas de juego y al espíritu de este deporte. Las decisiones del árbitro se basarán en la opinión de este último, quien tiene el poder discrecional para tomar las decisiones adecuadas dentro del marco de las reglas de juego.

21. El principio fundamental de voleibol playa 3x3, es el juego honesto y en paz. Cada encuentro deportivo se regirá por este principio acatando debidamente las decisiones optadas por el árbitro.
22. Todas las sanciones disciplinarias y técnicas se acogerán al reglamento nacional de la federación colombiana de voleibol.

ARTÍCULO 10º. UNIFORMIDAD E IMPLEMENTACIÓN. Los uniformes de competencia y presentación de los deportistas serán responsabilidad de cada uno de los entes departamentales y deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en la norma reglamentaria y el reglamento de la federación de voleibol. Estos uniformes se portarán obligatoriamente en la fase final, teniendo en cuenta:

1. Los(as) deportistas deben presentarse al campo de juego con el uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta y/o short, medias y zapato adecuado para el terreno).
2. Los(as) entrenadores(as), jefes de misión, médicos, fisioterapeutas y delegados deben presentarse al campo de juego debidamente uniformados e identificados.
3. Los directores de campeonato, jueces y/o árbitros, tendrán la autoridad de no permitir el ingreso al terreno de juego y/o suspender el partido, si incumplen lo establecido en este artículo.
4. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas, tampoco deben tener mensajes ofensivos en ningún idioma.
5. De haber premiación oficial, los(as) deportistas deben presentarse en uniforme de presentación.

ARTÍCULO 11°. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO La planilla de juego oficial, es la que tendrán los árbitros a la hora del partido, y serán ellos quienes la diligencien; se debe tener en cuenta:

1. Los equipos deben presentarse 30 minutos antes de la hora señalada en la programación, y no habrá tiempo de espera.
2. En el transcurso del partido, los equipos pueden realizar todas las sustituciones permitidas por la reglamentación siempre y cuando los integrantes estén inscritos en planilla de juego y en cumplimiento del presente reglamento.
3. Para cada partido cada deportista deberá presentarse con su acreditación oficial de los juegos ante los árbitros, antes del inicio de cada encuentro deportivo, para registro en planilla y su plena identificación.
4. Tras iniciar el partido, todo deportista podrá inscribirse en planilla de juego al llegar al escenario deportivo, si está inscrito oficialmente en la inscripción definido por la organización y presenta al árbitro la acreditación oficial de los juegos.

ARTÍCULO 12º MEDALLERÍA. En la competición de voleibol playa 3x3, en la final de los Juegos Deportivos de la Orinoquia y la Amazonia, se entregarán medallas así: seis (6) doradas, seis (6) plateadas y seis (6) de color bronce.

- El total de medallería a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	MIXTO	TOTAL
DORADA	6	**6**
PLATEADA	6	**6**
BRONCE	6	**6**

Parágrafo 1: Para la premiación, los(as) deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

Parágrafo 2: Para la premiación, los(as) deportistas deberán estar inscritos oficialmente en el mecanismo definido por la organización y haber participado en los juegos.

Parágrafo 3: La premiación oficial para los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía, se hará conforme con lo dispuesto en la resolución de los juegos.

ARTÍCULO 13°. DISPOCISIONES GENERALES: Los aspectos del reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** por el comité organizador de los juegos de la fase correspondiente y según la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024 de los Juegos Deportivos de la Orinoquia y la Amazonía.
- **De Orden Técnico:** por el comité organizador de los juegos de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Voleibol, FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de inscripción

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de voleibol playa 3x3, en el marco de los Juegos Deportivos de la Orinoquia y la Amazonía y hace parte de la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio de 2024.

Oscar Estid Pineda Huerfano

Oscar Estid Pineda Huérfano
Director Técnico Central de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía

Revisó: Juan Camilo Lopez Grijalba – Coordinador GIT Deporte Social Comunitario.
Revisó: Yohana Patricia Chona Jiménez - GIT Deporte Social Comunitario.
Revisó: Brayan Sneyder Antolínez Romero - GIT Deporte Social Comunitario.
Elaboró: Harry Alberto Bolaños Avila - GIT Deporte Social Comunitario.